

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS IMPROFICINAS, S.A., MUEBLES OMAR, S.A., MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIOS, S.R.L., MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L. y STV INDUSTRIAL, S.R.L. DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-03-2018, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. La empresa **EDENORTE** en fecha diez (10) y once (11) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), convocó al proceso de Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-03-2018**, para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EDENORTE 2018**, Primera Convocatoria, al amparo de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones (en lo adelante referida como La Ley).
2. En fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m., día pautado para la apertura de ofertas, presentaron sus propuestas en el acto público de dos etapas, los postores que se indican a continuación: **IMPROFICINAS, S.A., MUEBLES OMAR, S.A., MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIOS, S.R.L., MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L. y STV, INDUSTRIAL, S.R.L.**
3. La no presentación de estos documentos, no constituyen motivos para la descalificación de las respectivas ofertas, por lo que se procedió a solicitar a los oferentes **IMPROFICINAS, S.A., MUEBLES OMAR, S.A., MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIOS, S.R.L., MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L. y STV, INDUSTRIAL, S.R.L.**, la subsanación de los mismos en fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), mediante carta simple.
4. En el plazo otorgado para la subsanación de las credenciales los postores **IMPROFICINAS, S.A. y STV INDUSTRIAL, S.R.L.**, depositaron completamente las credenciales solicitadas; y los postores **MUEBLES OMAR, S.A., MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIOS, S.R.L. y MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L.**, no depositaron todas las credenciales solicitadas, por lo que se les solicitó la subsanación de las mismas en nueve (9) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), mediante carta simple.

5. En fecha once (11) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018) los oferentes **MUEBLES OMAR, S.A., MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIOS, S.R.L. y MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L.**, entregaron las credenciales solicitadas.
6. En fecha cuatro (4) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes **IMPROFICINAS, S.A., MUEBLES OMAR, S.A., MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIOS, S.R.L., MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L. y STV INDUSTRIAL, S.R.L.**, cumplen sustancialmente en algunos de Items de los requerimientos técnicos indicados en las especificaciones técnicas.
7. En fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018) se notificó a los oferentes **IMPROFICINAS, S.A., MUEBLES OMAR, S.A., MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIOS, S.R.L., MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L. y STV, INDUSTRIAL, S.R.L.**, de los resultados de la primera (1ra) etapa del presente proceso **EDN-LPN-03-2018**.
8. En fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018) se llevó a cabo el acto público de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **IMPROFICINAS, S.A., MUEBLES OMAR, S.A., MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIOS, S.R.L., MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L. y STV, INDUSTRIAL, S.R.L.**
9. En fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso.
10. En fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional a las empresas **IMPROFICINAS, S.A., MUEBLES OMAR, S.A., MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIOS, S.R.L., MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L. y STV, INDUSTRIAL, S.R.L.** por presentar las ofertas más convenientes para **EDENORTE**.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-03-2018**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se



procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **IMPROFICINAS, S.A., MUEBLES OMAR, S.A., MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIOS, S.R.L., MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L. y STV, INDUSTRIAL, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**, y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-03-2018, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Los Informes de Evaluación Técnica y Credenciales, el Acta de Resultados del Comité de Compras, y las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EDENORTE 2018, PRIMERA CONVOCATORIA**", conforme se indica a continuación:

- a) **IMPROFICINAS, S.A.** por la suma de **QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$528,228.00)**, impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/U (RDS) C/ITBIS	P/T (RDS) CON ITBIS
5000292	MESA PLASTICA PLEGABLE	26	3,186.00	82,836.00
2004779	ARCHIVO METALICO DE 4 GAVETA	25	7,344.00	183,600.00
2004810	SILLA D/ESPERA	101	2,592.00	261,792.00

RD\$ 528,228.00

- b) MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L., por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 40/100 RD\$1,471,436.40), impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/U (RD\$) C/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS
2004693	SILLA D/VISITA	60	5,286.40	317,184.00
2004698	SILLA SECRETARIAL	83	6,195.00	514,185.00
2004697	SILLA PLASTICA APILABLE	550	561.68	308,924.00
2004827	MUEBLE D/RECEPCIÓN	19	17,428.60	331,143.40

RD\$ 1,471,436.40

- c) CONCEPTO MOBILIARIOS, S.R.L., por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$253,700.00), impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/U (RD\$) C/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS
2004561	CUERPO D/GAVETA P/ESCRITORIO	20	4,720.00	94,400.00
2013904	SILLÓN ERGONÓMICO MULTIFUNCIONAL	10	15,930.00	159,300.00

RD\$ 253,700.00

- d) MUEBLES OMAR, S.R.L., por la suma de SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$722,514.00), impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/U (RD\$) C/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS
2004560	CREDENZA	30	5,428.00	162,840.00
2004575	ESCRITORIO	30	9,080.10	272,403.00
2004700	SILLON SEMI-EJECUTIVO	45	6,383.80	287,271.00

RD\$ 722,514.00



e) STV INDUSTRIAL, S.R.L., por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$998,358.65), impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P/U (RD\$) C/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS
2004699	SILLON EJECUTIVO	15	10,423.91	156,358.65
2004699	MODULO P/CAJA	6	125,000.00	750,000.00
2004699	MESA DE DOMINOES	25	1,450.00	36,250.00
2004699	SILLA PARA NIÑOS	20	1,650.00	33,000.00
2004699	MESA PARA NIÑOS	5	4,550.00	22,750.00
				RD\$ 998,358.65

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, el día veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General,
Edenorte Dominicana, S.A.

